211

Proceso: *FIJACION DE ALIMENTOS*
Demandante: *MARIA ALBIDINA GARZON DE JOYA*
Demandado: *MARIA MARLENE JOYA GARZON ANA GLADYS JOYA GARZON y ALEXANDER JOYA GARZON*
Radicado: *500013110002-2018-00321-00*

SECRETARIA. *Villavicencio, 15 de marzo de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta que se efectuó en legal forma la publicación del emplazamiento a los demandados ANA GLADYS JOYA GARZON y ALEXANDER JOYA GARZON y como quiera que ninguno de ellos comparecieron al proceso dentro del término señalado para ello, se le designa como Curador Ad-Litem al abogado Jurela Rojas M., *con dirección* Edificio Escala. *y número de contacto telefónico* 3103°416449 *Comuníquesele telegráficamente esta designación para que manifiesten su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.*

Que por secretaría se haga el contacto telefónico, requiriéndole al Curador Ad Littem, a fin de que se pronuncie de manera inmediata sobre su nombramiento, la ***obligatoriedad de la aceptación y el ejercicio del cargo****, advirtiéndole sobre lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.* ***Déjese la constancia secretarial correspondiente, de este hecho.***

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race